



APRUEBA COMETIDO FUNCINARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 2934.-

CHILLÁN VIEJO, 03 de Junio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

- Correo Electrónico de la Dra. Patricia Villaseca, Directora del Programa de Salud y Medicina Familiar de la Universidad de Concepción y la necesidad de asistir a Capacitación "Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar", que se realizará en la Universidad de Concepción .

- Autorización dada por la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

RESOLUCIÓN

1.- APRUEBA cometido a la Srta. **MARCIA PARRA LAGOS**, C. I. N° 13.377.525-0, Enfermera del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista al Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, el que se realizará los días 04 al 06 de Junio de 2014 en dependencias de la Casa del Programa de Salud Familiar de la Universidad de Concepción, ubicada en Janequeo N° 239 Concepción.

2.- PÁGUESELE viático al 40% los días 04 al 06 de Junio de 2014 y devuélvanselos los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.01.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGB/MBR/CSN/aaf.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL